Página 1 de 9 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

GS No. 2023- 048041 - DEMAM

Barrancabermeja, 05 de agosto del 2023.

Señor brigadier general
JOSÉ JAMES ROA CASTAÑEDA
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga
Calle 41 No 11- 44 barrio García Rovira
Bucaramanga.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 74-7-10011-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/07/2023**	**Hasta**	**31/07/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. S-2023-043732-MEBUC de fecha 11 de abril del 2023, el señor Teniente CARLOS IVAN HERNANDEZ ROJAS, obrando en calidad de Jefe Administrativo de la Policía Metropolitana de Bucaramanga (E), nombró como supervisor del contrato a la señora Capitán MARIA FERNANDA PADILLA CRESPO Jefe Grupo de Talento Humano DEMAM.

- Mediante Acta Nro. 00994 GUTAH- SUBCO de fecha 31/07/2022, QUE TRATA LA ENTREGA DEL CARGO DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO POR PARTE DE LA SEÑORA CAPITAN MARIA FERNANDA PADILLA CRESPO AL SEÑOR INTENDENTE JEFE JAHIR RICARDO ARIZA PINZON POR MOTIVO DE VACACIONES DEL 01/08/2023 AL 28/08/2023. Página 24 supervisión del contrato No. 74-7-10011-23 servicio transporte de pasajeros.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: (3)**

1- Informes de supervisión del mes Abril del periodo comprendiendo entre 11/04/2023 al 30/04/2023, presentado mediante comunicado oficial N° GS-2023-027074-DEMAM del 04/05/2023.
2- Informes de supervisión del mes Mayo del periodo comprendiendo entre 01/05/2023 al 31/05/2023, presentado mediante comunicado oficial N° GS-2023-033568-DEMAM del 01/06/2023.
3- Informes de supervisión del mes Junio del periodo comprendiendo entre 01/06/2023 al 30/06/2023, presentado mediante comunicado oficial N° GS-2023-041289-DEMAM del 06/07/2023.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	74-7-10011-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
Contratista	COOPERATIVA DE TRASNPORTADORES FLUVIALES Y TERRESTRES UNIDOS LTDA
Representante legal	ALBERTO JULIO PEREZ NIZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 40.000.000,00 (DEMAM-GUTAH)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 40.000.000,00 (DEMAM-GUTAH)
Plazo de ejecución inicial	20/12/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	11/04/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	20/12/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Como supervisor del contrato, se verifica la ejecución del contrato, evidenciándose la expedición de los pasajes de acuerdo a las rutas establecidas con sus valores correspondientes.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual	SI	Por parte del contratista se está cumpliendo con las obligaciones legales
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Por parte del contratista se está cumpliendo con las obligaciones legales
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Por parte del contratista se está cumpliendo con las obligaciones legales
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) cuando aplique y conforme a la Ley 1607 de 2012, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Por parte del contratista se está cumpliendo con las obligaciones legales
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	Por parte del contratista se está cumpliendo con las obligaciones legales
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Por parte del contratista se está cumpliendo con las obligaciones legales
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Bucaramanga y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Por parte del contratista se está cumpliendo con las obligaciones legales
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Por parte del contratista se está cumpliendo con las obligaciones legales
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	Por parte del contratista se está cumpliendo con las obligaciones legales

10. Aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo al objeto a contratar.	SI	Por parte del contratista se está cumpliendo con las obligaciones legales
11. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumido como su responsabilidad.	SI	Por parte del contratista se está cumpliendo con las obligaciones legales
12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Por parte del contratista se está cumpliendo con las obligaciones legales

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OFERTA ECONOMICA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TECNICO:		

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (RUTAS TRANSPORTE FLUVIAL)		Valor unitario ofertado IVA incluido.
1	BODEGA CENTRAL	GAMARRA	$ 24.130,00
2		CERRO BURGOS	$ 27.037,00
3		VIJAGUAL	$ 31.031,00
4		CANTAGALLO	$ 52.661,00
5		PUERTO WILCHES	$ 52.661,00
6	BUENAVISTA	CERRO BURGOS	$ 48.747,00
7		VIJAGUAL	$ 50.240,00
8		SAN PABLO	$ 70.863,00
9		CANTAGALLO	$ 73.363,00
10	CANTAGALLO	PUERTO WILCHES	$ 5.907,00
11		VIJAGUAL	$ 44.235,00
12		CERRO BURGOS	$ 49.493,00
13		BUENAVISTA	$ 73.363,00
14		GAMARRA	$ 68.804,00
15	CERRO BURGOS	MORALES	$ 32.445,00
16		VIJAGUAL	$ 22.130,00
17		SAN PABLO	$ 41.846,00
18		PUERTO WILCHES	$ 50.167,00
19	GAMARRA	CERRO BURGOS	$ 42.333,00
20		VIJAGUAL	$ 43.260,00
21		CANTAGALLO	$ 67.310,00
22		PUERTO WILCHES	$ 67.310,00
23	MORALES	BUENAVISTA	$ 21.630,00
24		VIJAGUAL	$ 47.740,00
25		SAN PABLO	$ 67.877,00
26		CANTAGALLO	$ 69.377,00
27	PUERTO WILCHES	SAN PABLO	$ 12.844,00
28		VIJAGUAL	$ 47.253,00
29		MORALES	$ 73.284,00
30		BUENAVISTA	$ 77.691,00
31	SAN PABLO	CANTAGALLO	$ 9.152,00
32		VIJAGUAL	$ 36.438,00
33		BODEGA CENTRAL	$ 63.396,00
34		GAMARRA	$ 71.224,00
35	BARRANCABERMEJA	SAN RAFAEL DEL CHUCURI	$ 18.319,00

	SI	Por parte del contratista se está cumpliendo con las especificaciones técnicas

36		PUERTO WILCHES	$ 22.630,00		
37		CANTAGALLO	$ 27.368,00		
38		VIJAGUAL	$ 54.154,00		
39		SAN PABLO	$ 35.438,00		
40		CERRO BURGOS	$ 61.055,00		
41		MORALES	$ 77.277,00		
42		GAMARRA	$ 87.198,00		
43		BUENAVISTA (ARENAL)	$ 80.185,00		
44		BODEGA CENTRAL	$ 82.119,00		
45		PUERTO BERRIO	$ 39.352,00		
ITEM	**RUTAS EXPRESOS IDA Y REGRESO**				
46	BARRANCABERMEJA – PUERTO WILCHES - BARRANCABERMEJA		$ 1.100.000,00		
47	BARRANCABERMEJA – CANTAGALLO - BARRANCABERMEJA		$ 1.200.000,00		
48	BARRANCABERMEJA – VIJAGUAL - BARRANCABERMEJA		$ 2.000.000,00		
49	BARRANCABERMEJA – SAN PABLO - BARRANCABERMEJA		$ 1.500.000,00		
50	BARRANCABERMEJA – CERRO BURGOS - BARRANCABERMEJA		$ 2.200.000,00		
51	BARRANCABERMEJA – MORALES - BARRANCABERMEJA		$ 2.700.000,00		
52	BARRANCABERMEJA – BUENAVISTA (ARENAL) - BARRANCABERMEJA		$ 2.900.000,00		
53	BARRANCABERMEJA – PUERTO BERRIO- BARRANCABERMEJA		$ 1.800.000,00		
54	BARRANCABERMEJA – SAN RAFAEL DE CHUCURI - BARRANCABERMEJA		$ 849.600,00		

SON CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO LAS SIGUIENTES: **1.** El contratista debe certificar por escrito los horarios de salida y regreso de las embarcaciones (Lanchas) para cada una de las rutas solicitadas.	SI	Por parte del contratista se está cumpliendo con las condiciones generales.
2. El contratista debe contar con instalaciones, infraestructura, equipos, vehículos, seguros, personal y demás medios logísticos adecuados para la prestación del servicio objeto del presente proceso y descrito en su certificado de existencia y representación legal o registro mercantil, para lo cual deberán indicar dirección, el evaluador técnico podrá realizar una visita a este lugar, si lo considera necesario, dejando soportes de la misma.	SI	Por parte del contratista se está cumpliendo con las condiciones generales.
3. El contratista y su personal a cargo deben acatar los protocolos de seguridad y bioseguridad establecidos por el Ministerio de Transporte, Ministerio de Salud y Protección Social y por la Entidad contratante.	SI	Por parte del contratista se está cumpliendo con las condiciones generales.
4. El contratista debe cumplir con la normatividad legal vigente en materia de transporte marítimo y fluvial (Servicio público de transporte fluvial), de acuerdo al Decreto 1079 de 2015 y demás normas que lo modifiquen o deroguen.	SI	Por parte del contratista se está cumpliendo con las condiciones generales.
5. El contratista debe proveer que cada embarcación (Lancha) cuente con el equipo de seguridad necesario para el transporte del personal, debe contar con un chaleco salvavidas por cada pasajero, asimismo	SI	Por parte del contratista se está cumpliendo con las

	mantendrá la maquinaria en excelentes condiciones técnicas de seguridad y presentación.		condiciones generales.
6.	El contratista, debe prestar el servicio según los horarios de salida que se indiquen en la oferta, y debe prever siempre una embarcación (Lancha) de reserva, en caso de anomalías mecánicas de la lancha de turno, con el fin de evitar contratiempos en el transporte del personal.	SI	Por parte del contratista se está cumpliendo con las condiciones generales.
7.	El contratista, debe tener la habilitación como empresa de transporte fluvial, expedido por autoridad competente o en su defecto anexar los documentos radicados ante la autoridad competente del trámite de renovación que actualmente se está adelantando.	SI	Por parte del contratista se está cumpliendo con las condiciones generales.
8.	El contratista, debe tener el permiso de operación como empresa de transporte fluvial, expedido por autoridad competente, el cual debe estar vigente. o en su defecto anexar los documentos radicados ante la autoridad competente del trámite de renovación que actualmente se está adelantando.	SI	Por parte del contratista se está cumpliendo con las condiciones generales.
9.	El contratista debe proveer el personal de conductores de las embarcaciones (Lanchas) con la capacitación y experiencia necesaria y con las respectivas licencias de conducción vigentes, expedidas por autoridad competente, lo cual será verificado por el supervisor del contrato, al inicio de su ejecución.	SI	Por parte del contratista se está cumpliendo con las condiciones generales.
10.	El contratista debe cumplir con la normatividad legal vigente en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 del 2019 y demás normas que las modifiquen o deroguen.	SI	Por parte del contratista se está cumpliendo con las condiciones generales.
11.	El contratista debe presentar certificación de que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	SI	Por parte del contratista se está cumpliendo con las condiciones generales.
12.	El contratista debe contar con la infraestructura, embarcaciones, recurso humano y tecnología adecuada para la prestación del servicio y debe tener la capacidad de transportar gran cantidad de personal, ya que por necesidades del servicio se puede llegar a requerir el transporte de personal a diferentes lugares del Departamento de Policía Magdalena Medio.	SI	Por parte del contratista se está cumpliendo con las condiciones generales.
13.	Contratista debe disponer de un funcionario como coordinador del servicio en el municipio de Barrancabermeja – Santander, que servirá de interlocutor entre el contratista y el supervisor del contrato, quien deberá estar disponible para atender los requerimientos (recibir las solicitudes de pasajes, suministrar información general, elaborar los respectivos pasajes o realizar reservas y demás trámites inherentes a la ejecución del contrato) de la Entidad durante los siete días de la semana y por el plazo de ejecución del contrato, con los respectivos números teléfono fijo, celular y correo electrónico.	SI	Por parte del contratista se está cumpliendo con las condiciones generales.
14.	El contratista debe mantener durante el plazo de ejecución del contrato, la afiliación y nivel de cobertura en el sistema de seguridad social integral, del personal dispuesto para la ejecución del contrato.	SI	Por parte del contratista se está cumpliendo con las

		condiciones generales.
15. El contratista presentará en la ejecución, al supervisor del contrato, copia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de su empresa, junto con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.4.6.23 del Decreto 1072 de 2015. Resolución 0312 de 2019 y demás normas que las modifique o derogue. (Cuando aplique).	SI	Por parte del contratista se está cumpliendo con las condiciones generales.
16. El contratista para la liquidación del contrato, se compromete a presentar al supervisor del contrato, un informe donde se evidencie el cumplimiento de las responsabilidades en materia de aseguramiento en seguridad y salud en el trabajo. (Cuando aplique).	SI	Por parte del contratista se está cumpliendo con las condiciones generales.
17. Confidencialidad e integridad de la información institucional: 17). El contratista debe guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato. Por lo que el contratista no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de LA POLICÍA NACIONAL; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.	SI	Por parte del contratista se está cumpliendo con las condiciones generales.
18. El contratista debe contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, así como tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante las actividades, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal). Con miras al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución, el contratista se compromete al cumplimiento responsable de la gestión integral, como el manejo responsable de residuos peligrosos según normatividad, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministrare cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional (Los químicos que se utilicen que sean de preferencia biodegradables), contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente. Igualmente debe cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, en cuanto al uso y ahorro del agua y energía, manejo de residuos. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista, acreditando que no se encuentra en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. Por lo tanto el contratista debe garantizar que los productos utilizados en el servicio de transporte de pasajeros fluvial no causan efectos adversos en la salud de los funcionarios ni de los usuarios y tampoco causan efectos adversos en el ambiente.	SI	Por parte del contratista se está cumpliendo con las condiciones generales.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado novedades o situaciones anormales en la ejecución del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (111) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (142) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago lo realizara la Policial Nacional – Policial Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, los documentos requeridos por la Policial Metropolitana de Bucaramanga.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 u a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policial Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policial Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policial Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencia como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policial Metropolitana de Bucaramanga pagara la factura comercial o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el tramite documental dentro del plazo indicado.

El contratista, deberá presentar la facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, para la cual se deberá observar los lineamientos establecidos en la Circular Externa No. 016 de fecha 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y TERRESTRES UNIDOS LTDA.
CUENTA No. 168081826
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DE BOGOTA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**

Valor total del contrato u orden de compra	$ 40.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 16.417.457,00	41 %
Valor total facturado	$ 16.417.457,00	41 %
Valor facturado pendiente de pago	$ 7.968.574,00	20 %
Valor pagado	$ 8.448.883,00	21%
Valor pendiente de entrega	$ 23.582.543,00	59 %

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
004 05/08/2023	$ 7.968.574,00	del 01/07/2023 al 31/07/2023	$ 7.968.574,00	FEVT345	PENDIENTE DE PAGO	PENDIENTE DE PAGO	PENDIENTE DE PAGO

4.2 Entrada de Bienes

NO APLICA

5. RECOMENDACIONES

El contratista viene cumpliendo con las obligaciones y condiciones técnicas pactadas en el contrato, cuyo objeto es el SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS para el personal uniformado del Departamento de Policial Magdalena Medio, se recomienda continuar suministrando los servicios de forma eficiente y oportuna.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Intendente Jefe **JAHIR RICARDO ARIZA PINZON**
Jefe Grupo de Talento Humano DEMAM (E).
Supervisor Contrato No. 74-7-10011-23
Correo electrónico: demam.gutah@policia.gov.co
No. Celular: 3213942503